M U N I C I P A L I D A D
"Tte. 1° Manuel Irala Fernández"
JUNTA MUNICIPAL
¡Juntos para crecer!
RUTA CARLOS A.LOPEZ (TRANSCHACO) KM 387 - TELEF: (0992)404.250 E-MAIL: juntamunirala@hotmail.com

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 025/2019.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL PROMULGA EL CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LAS ESCUELAS DE NUEVA VIDA, PRIMERO DE MARZO DE 10 LEGUAS ANGAITE Y NUEVA PROMESA, A SER CONSTRUIDA CON FONDOS DE FONACIDE, EJERCICIO 2019

Tte. 1° Manuel Irala Fernández; 03 de Setiembre de 2019.-

VISTO: La Resolución I.M. N° 771/2019 por la cual veta la RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 021/2019 de fecha 20 de Agosto de 2019, POR LA CUAL SE COMUNICA RECHAZO A LA PROFORMA DE CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ Y LA FIRMA AR CONSULTORES & ASOCIADOS EN REFERENCIA AL CONTRATO N° 04/2019 DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO.----------

Qué; el Ejecutivo Municipal ha remitido la disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) con fecha de emisión 24/04/2019, Programa FONACIDE, Entidad: Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, en donde se constata la disponibilidad de la suma de Guaraníes TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000), conforme se justifica con la planilla adjuntada para EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LAS ESCUELAS DE NUEVA VIDA, PRIMERO DE MARZO DE 10 LEGUAS ANGAITE Y NUEVA PROMESA, A SER CONSTRUIDA CON FONDOS DE FONACIDE, EJERCICIO 2019.----------

Qué; Posteriormente el ejecutivo Municipal ha realizado los trámites administrativos correspondientes y ha adjudicado a la firma AR CONSULTORES & ASOCIADOS domiciliada en Carlos Gatti c/ Clemente Romero de la Ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay, representada en este acto por Alfonso Horacio Rivas Rodríguez, con Cedula de Identidad N° 1.004.093 por la suma de GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (Gs. 470.800.545), suma superior a la aprobada en el pliego de bases y condiciones por la Junta Municipal y la disponibilidad presupuestaria remitida por el ejecutivo Municipal.----------

Qué; luego del análisis correspondiente y debate del mismo el Presidente de la Junta Municipal dispuso a votación de los miembros en relación al veto del ejecutivo municipal obtuviendose seis votos a favor del veto del ejecutivo y cuatro por el rechazo del veto y una abstención.----------

Qué; de conformidad al artículo 42 de la ley N° 3966/2010, la Junta Municipal no obtuvo la mayoría absoluta de dos tercios por lo que la Resolución I.M. N° 771/2019 quedo automáticamente promulgada.----------

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ · JUNTA MUNICIPAL · Chaco Central

M U N I C I P A L I D A D
"Tte. 1° Manuel Irala Fernández"
JUNTA MUNICIPAL
¡Juntos para crecer!
RUTA CARLOS A.LOPEZ (TRANSCHACO) KM 387 - TELEF: (0992)404.250 E-MAIL: juntamunirala@hotmail.com

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA;

RESUELVE:

ART. 1°: **PROMULGAR EL CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LAS ESCUELAS DE NUEVA VIDA, PRIMERO DE MARZO DE 10 LEGUAS ANGAITE Y NUEVA PROMESA, A SER CONSTRUIDA CON FONDOS DE FONACIDE, EJERCICIO 2019** a favor de la Empresa AR CONSULTORES & ASOCIADOS domiciliada en Carlos Gatti c/ Clemente Romero de la Ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay, representada en este acto por Alfonso Horacio Rivas Rodríguez, con Cedula de Identidad N° 1.004.093 por la suma de GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (Gs. 470.800.545).----------

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ JUNTA MUNICIPAL Secretaría

Joel A. Guillen Figueredo
Scrio Gral. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Lic. Oscar Martin Giménez L.
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Juntos para crecer!

MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

RESOLUCION I.M. N° 722 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONTRUCCION DE AULAS EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ" ID. 357.935.----------

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 05 de agosto de 2019

VISTO: El Informe de Evaluación y Adjudicación de Ofertas N° 04/2019 de fecha 01/08/2019, en el cual el comité de evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Construcción de Aulas en Escuelas del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández" Id. 357.935.-

CONSIDERANDO: Qué, la ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL **GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III** De la intendencia municipal. Articulo N° 51 Deberes y Atribuciones del intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente;...**inciso b)** Promulga las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*---------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", Artículo 28.- ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones CONFERIDAS POR LA LEY DE LA NACION.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ

RESULVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 "Construcción de Aulas en Escuelas del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández" Id. 357.925, a la **Empresa AR CONSULTORES & ASOCIADOS, RUC 1004093-5 por un monto total de Gs. 470.800.546 (Guaraníes Cuatrocientos setenta millones ochocientos mil quinientos cuarenta y seis) IVA Incluido**.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte.1° Manuel Irala Fernández a gestionar la firma del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.----------

Art. 3°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Francisco Portillo
Secretario General

Lic. Cecilio Ramón López Coronel
Intendente Municipal